

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTyS)**

ODAPAS ATLACOMULCO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

		HOMOCLAVE	ODAPAS-13
NOMBRE			
Sustitución de medidor de agua potable.	TRÁMITE	X	SERVICIO
DESCRIPCIÓN			
Consiste en el cambio del aparato medidor y el usuario tiene la opción de adquirirlo con el organismo o por cuenta propia, siempre y cuando el aparato cumpla con las especificaciones técnicas.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 44 fracción II, III, IV y 72 de la Ley del Agua para el Estado de México; 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 92 del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	No aplica
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a las oficinas de la Dirección General ubicadas en el ODAPAS Atlacomulco.	Comunicarse a los teléfonos: 712 12 2 39 14 712 12 2 20 97 712 12 2 03 00 712 12 2 39 06	No aplica	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	• Cuando se trate de una toma de agua potable bajo régimen de servicio medido. • A consideración del organismo por haber rebasado su tiempo de vida útil o por fallas. A solicitud del usuario, previa verificación en la que se constaten las fallas en el aparato medidor.		

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Escrito libre de solicitud por escrito dirigida al M. en H. P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Sí	No	Artículo 45 fracción III de la Ley del Agua para el Estado de México.
2.- Recibo de pago del agua al corriente.	Sí	No	Artículo 78 párrafo segundo del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
3.- Recibo de pago de derechos del medidor.	Sí	No	Artículo 133 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Escrito libre de solicitud por escrito dirigida al M. en H. P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Sí	No	Artículo 45 fracción III de la Ley del Agua para el Estado de México.
2.- Recibo de pago del agua al corriente.	Sí	No	Artículo 78 párrafo segundo del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
3.- Recibo de pago de derechos del medidor.	Sí	No	Artículo 133 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Escrito libre de solicitud por escrito dirigida al M. en H. P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Sí	No	Artículo 45 fracción III de la Ley del Agua para el Estado de México.
2.- Recibo de pago al corriente.	Sí	No	Artículo 78 párrafo segundo del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
3.- Recibo de pago de derechos del medidor.	Sí	No	Artículo 133 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

1. El usuario o usuaria ingresa solicitud, en el ODAPAS Atlacomulco.
2. El usuario o usuaria es enterado si le llegara a faltar algún requisito.
3. Al usuario o usuaria se le informa que tiene programada una inspección física en el predio registrado para verificar la viabilidad de la solicitud.
4. El usuario o usuaria recibe contestación por escrito si no existe viabilidad
5. Si existe viabilidad, el usuario o usuaria recibe un presupuesto de materiales, mano de obra y derechos de conexión del aparato medidor.
6. El usuario o usuaria recibe un ticket para realizar el pago, se efectúa el pago y se le entrega el recibo oficial.
7. Usuario o usuaria entrega copia del recibo oficial de pago.
8. El usuario o usuaria es informado de la fecha en que se llevará a cabo la sustitución del medidor.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

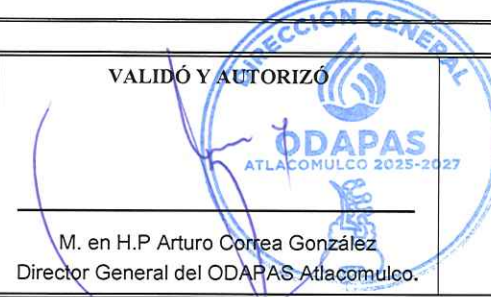
DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	10 minutos.		PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA				5 días hábiles.	
COSTO	Sujeto a inspección y presupuesto.							
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 133 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja de cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	La sustitución del medidor se realiza previa inspección en la que se determinen las fallas de dicho aparato y/o por robo.						
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control del ODAPAS Atlacomulco. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: (712)1222097, Ext. 1301.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 262 del Bando Municipal vigente.	

¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Inspección de Aforo de Medidor	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 151 y 152 fracción IV de la Ley del Agua para el Estado de México.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	L.C. Abel Aguilar Concepción, Director de Administración y Finanzas.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN		Acuse de recibido del escrito de solicitud de cambio de aparato medidor.	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Verificar durante el trámite la precisión del medidor mediante sondeos, a fin de comprobar su correcto funcionamiento en el registro de lecturas.					

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Administración y Finanzas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				L.C. Abel Aguilar Concepción			
CALLE	Alfonso Alcántara Medrano S/N			NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA	Las Fuentes			MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 9:00-16:00 horas. Sábados de 9:00-13:00 horas.			
LADA	TELÉFONOS		EXTENSIÓN		CORREO ELECTRÓNICO		
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		2400		direccion.finanzas@odapasa.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO							
OFICINA	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Puedo hacer el cambio del aparato medidor sin aviso al Organismo de agua potable?
RESPUESTA	No. Debe haber una inspección física en la cual se justifique la sustitución del aparato medidor.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Puedo adquirir un aparato medidor que cumpla sólo mis requerimientos y no los del organismo de agua?
RESPUESTA	No. Ya que el aparato debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el Organismo de Agua.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Puedo llevarme ese mismo medidor para otro predio distinto?
RESPUESTA	No. El medidor se instala y se queda en el predio para el cual fue autorizado.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

 RESPONSABLE L.C. Abel Aguilar Concepción Director de Administración y Finanzas	 VALIDÓ Y AUTORIZÓ M. en H.P Arturo Correa González Director General del ODAPAS Atlacomulco.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN Octubre de 2025
---	--	--